

**8086** *RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 567/1989, correspondiente a una balsa salvavidas marca «RFD», de lanzamiento, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Rebenque, Sociedad Limitada», con domicilio en Cánovas del Castillo, 12, bajo, 36202 Vigo, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de marzo de 1999.

Equipo: Una balsa salvavidas marca «RFD», de lanzamiento.  
 Marca/modelo: RFD/Surviva 6.  
 Número de homologación: 567/1989.

La presente homologación es válida hasta el 7 de marzo de 1999.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**8087** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 571/1989, correspondiente a una balsa salvavidas marca «RFD» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Rebenque, Sociedad Limitada», con domicilio en Cánovas del Castillo, 12, bajo, 36202 Vigo, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de marzo de 1999.

Equipo: Una balsa salvavidas.  
 Marca: «RFD».  
 Marca/modelo: RFD/Surviva 16.  
 Número de homologación: 571/1989.

La presente homologación es válida hasta el 8 de marzo de 1999.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**8088** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 572/1989, correspondiente a una balsa salvavidas marca «RFD» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Rebenque, Sociedad Limitada», con domicilio en Cánovas del Castillo, 12, bajo, 36202 Vigo, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de marzo de 1999.

Equipo: Una balsa salvavidas.  
 Marca: «RFD».  
 Marca/modelo: RFD/Surviva 20.  
 Número de homologación: 572/1989.

La presente homologación es válida hasta el 8 de marzo de 1999.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**8089** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 574/1989, correspondiente a una balsa salvavidas marca «RFD» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Rebenque, Sociedad Limitada», con domicilio en Cánovas del Castillo, 12, bajo, 36202 Vigo, solicitando la prórroga de la men-

cionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de marzo de 1999.

Equipo: Una balsa salvavidas.  
 Marca «RFD».  
 Marca/modelo: RFD/Surviva 12DL.  
 Número de homologación: 574/1989.

La presente homologación es válida hasta el 8 de marzo de 1999.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**8090** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 573/1989, correspondiente a una balsa salvavidas marca «RFD» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Rebenque, Sociedad Limitada», con domicilio en Cánovas del Castillo, 12, bajo, 36202 Vigo, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de marzo de 1999.

Equipo: Una balsa salvavidas.  
 Marca: «RFD».  
 Marca/modelo: RFD/Surviva 25.  
 Número de homologación: 573/1989.

La presente homologación es válida hasta el 8 de marzo de 1999.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**8091** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 576/1989, correspondiente a una balsa salvavidas marca «RFD» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Rebenque, Sociedad Limitada», con domicilio en Cánovas del Castillo, 12, bajo, 36202 Vigo, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de marzo de 1999.

Equipo: Una balsa salvavidas.  
 Marca: «RFD».  
 Marca/modelo: RFD/Surviva 20DL.  
 Número de homologación: 576/1989.

La presente homologación es válida hasta el 10 de marzo de 1999.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**8092** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 575/1989, correspondiente a una balsa salvavidas marca «RFD» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Rebenque, Sociedad Limitada», con domicilio en Cánovas del Castillo, 12, bajo, 36202 Vigo, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de marzo de 1999.